

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

Tenientes de Alcalde asistentes:

D. José Manuel Pereira Vega.
D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.
D. Javier del Valle Cuadrado.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de nueve de mayo de dos mil siete, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

Exp. Exp. A D. José López Caurel con domicilio en la C/ El Salvador, 33 de Villafranca del Bierzo; para la reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar en la carretera de Corullón, de la localidad de Villafranca del Bierzo, según proyecto y modificado posterior redactado por el arquitecto D. Jacinto Castellano Canales, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 79.069,55 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 1 Las obras se ajusten estrictamente a lo solicitado.
- 2 Se tomen las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
- 3 Asimismo el interesado deberá efectuar la acometida de agua a la red general y el enganche de alcantarillado dando cuenta a la Brigada Municipal de Obras para que,

de conformidad con la Ordenanza Municipal vigente, se efectúe la conexión a la red general, debiendo pasar por el Ayuntamiento provisto del nº de contador para darse de alta en los citados servicios.

A D. Francisco Omar Yebra con domicilio en la Plaza Mayor, 5 – 1º de la localidad de Cacabelos, para la instalación de electricidad, calefacción y fontanería en el edificio sito en la C/ Calvo Sotelo, 27 de la localidad de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por los ingenieros técnicos industriales D. José Manuel González Gómez y Pablo Calvo Blanco cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 67.108,33 €.

A Dña. Begoña Rodríguez Poncelas en nombre y representación de la empresa Roisma S.L. con domicilio en la C/ El Foyo s/n, de la localidad de Cacabelos, para la instalación de una grúa torre en la C/ Santa Calina de la localidad de Villafranca del Bierzo, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Oscar J. Diñeiro Deiros.

A Proyesil S.L. con domicilio en la C/ Doña Beatriz, 1 – 5º A de la localidad de Ponferrada para la instalación de la infraestructura común de telecomunicaciones del edificio sito en la Avda. Calvo Sotelo, 27 de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Telecomunicación D. Basilio Bernardo Ibáñez del Pozo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.390,20 €.

A Dña. Mercedes del Valle Santín, con domicilio en la C/ Comandante Manso, 1 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para realiza obra de Modificación de entrada a la finca sita en la Calle Granja-Trivijano de esta localidad de Villafranca del Bierzo, según memoria realizada por el Ingeniero Técnico de obra Públicas D. Franciso José Vizcaíno Fernández y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1000 €. El cierre de parcela se realizará con los materiales tradicionales del área en que se encuentre ubicada dicha parcela, el cierre no superará en ningún caso los dos metros de altura sobre el nivel del terreno, medido a ambos lados del cierre y 80 cms en su parte ciega. La línea de cierre será de 5 metros del eje del camino y en todo caso sin invadir el camino y las cunetas existentes, en su caso.

A D. José López Fernández con domicilio en la C/ El Salvador, 19 de Villafranca del Bierzo para reparar el corredor, pintarlo y rehabilitar la zona que esta caída, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.000,00 €. Deberá cumplir con las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 1 Las Obras se ajuntaran estrictamente a lo solicitado.
- 2 Se utilizaran materiales de las mismas características que las existentes.
- 3 Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- 4 Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, particiones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante

A D. José Rodríguez Rodríguez con domicilio en la C/ Fuente Quintano, 3 de la localidad de Villafranca del Bierzo para el cierre de una parcela sita en la F/ Fuente Quintano, 3 de esta Villa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.000,00 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 1 Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- 2 Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- 3 Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos 1 m sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. La parte ciega del cierre puede alcanzar los 2 metros de altura sólo en la separación entre parcelas donde se permiten las edificaciones entre medianerías. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.
- 4 Deberá respetara las alineaciones marcadas en el Plano de Ordenación 14.E de las Normativa Urbanística vigente en este Municipio, debiendo con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A Dña. Nesita García Corcoba con domicilio en la Plaza de los Molinos, Portal 4 – 2º B de la localidad de Ponferrada para el acondicionamiento interior y exterior, sustitución de cubierta, apertura de hueco de ventana y cierre de finca en la C/ Subcubo de la localidad de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.000,00 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 1 Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- 2 En el caso de la cubierta no se realizará aumento de volumen ni modificación de la estructura de sustentación en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.
- 3 En el caso del cierre se autorizan cerramientos ligeros y de escaso impacto visual similares a los tradicionales existentes, que no impidan e incluso favorezcan el cobijo y paso de animales característicos de la fauna local (altura máximo 1 metros), debiendo respetar las alineaciones marcadas en el Plano de Ordenación 2. CE de las Normativa Urbanística vigente en este Municipio, debiendo con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento.
- 4 Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- 5 Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, particiones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante

A Dña. Mercedes García del Valle, con domicilio en la C/ Alfonso IX, nº 1 – 1º C, de la localidad de Villafranca del Bierzo, para cambiar la puerta del garaje sito en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 600 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, particiones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante.

A D. José Ramón León Fernández, con domicilio en la C/ La Granja de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la construcción de un tendejón y patio anexo a la construcción existente en la localidad de Vilachá y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.202,02 €. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocre. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio

A D. Ángel Montes Ruiz, con domicilio en la C/ Pineda, 16 – 1º de la localidad de Mataró (08303); para sustituir cubierta, reparar paredes, sustituir fontanería, alicatado baño y cocina y pintura de paredes, en el edificio sito en la C/ Rivera de la localidad de Vilela y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.000 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 6 Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- 7 En el caso de la cubierta no se realizará aumento de volumen ni modificación de la estructura de sustentación en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.
- 8 Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.

A D. Santiago Nistal Arias con domicilio en la c/ Carpintero, 7 – 1º B de la localidad de Cacabelos, para ampliar el plazo para ejecutar la obra concedida por la Junta de Gobierno del día 13 de abril de 2007. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplia por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 43,95 € correspondiente a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística.

A D. Luzdivino Alba con domicilio en la C/ Los Poliñeiros, 16 de la localidad de Cacabelos, para realizar una valla con bloques de 1 m aproximadamente en la finca sita en la C/ Cantrojal de la localidad de Paradiña, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 400 €.

Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 9 Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- 10 En el caso del cierre se autorizan cerramientos ligeros y de escaso impacto visual similares a los tradicionales existentes, que no impidan e incluso favorezcan el cobijo y paso de animales característicos de la fauna local (altura máximo 1 metros), debiendo respetar las alineaciones marcadas en la Normativa Urbanística vigente en este Municipio, debiendo con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento.
- 11 Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.

A Dña. Josefa Lago Lago con domicilio en la C/ Camino de Santiago, 2 de la localidad de Valtuille de Arriba, para cambiar una parte de la cubierta de la casa sita en el domicilio arriba referenciado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.000,00 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 12 Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- 13 En el caso de la cubierta no se realizará aumento de volumen ni modificación de la estructura de sustentación en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.
- 14 Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.

A D. Avelino Rodríguez Rodríguez, con domicilio en la C/ Alfonso IX, 5 – 2º D para pintar la fachada del edificio sito en la c/ Pedrera nº 15 y 17, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.000,00 €. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio

A Dña. Argentina García con domicilio en la C/ Subcubo, 4 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para continuar con el alzado del muro y cierre de la finca sita en la C/ Socubo s/n de esta Villa y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 350 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 15 Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- 16 En el caso del cierre se autorizan cerramientos ligeros y de escaso impacto visual similares a los tradicionales existentes, que no impidan e incluso favorezcan el cobijo y paso de animales característicos de la fauna local (altura máximo 1 metros), debiendo respetar las alineaciones marcadas en la Normativa Urbanística vigente en este Municipio, debiendo con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento.
- 17 Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.

A D. Santiago Nistal Arias con domicilio en la c/ Carpintero, 7 – 1º B de la localidad de Cacabelos, para cambiar la cubierta del edificio sito en la localidad de Paradiña y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 16.000,00 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 18 Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- 19 En el caso de la cubierta no se realizará aumento de volumen ni modificación de la estructura de sustentación en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.
- 20 Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.

A Dña. M. Ángeles Martín Rey, para poner rejas en las ventanas para la protección del edificio de la Cruz Roja de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.500,00 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, particiones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante

A D. Ricardo Potes Montes con domicilio en la C/ Ouro, 17 de la localidad de Cacabelos, para arreglar una habitación y la cocina de la vivienda sita en la C/ El Pozo de la localidad de Paradiña.

A D. Pedro Vidal Gutiérrez con domicilio en la C/ Espíritu Santo de la localidad de Villafranca del Bierzo para la exención en el I.V.T.M para el vehiculo matricula M- 7721-PM. y atendido que conforme informa la Intervención Municipal, el solicitante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos regulados en el art. 66. de la Ley 29/1992, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la concesión de la exención solicitada, dando traslado del acuerdo que adopte la Comisión de Gobierno al respecto tanto al interesado como al Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León, a los efectos expresados supra.

A D. Jesús Ramón Fontela Paleo con domicilio en la C/ las Vegas Bajas, 1 - 2º de la localidad de Villafranca del Bierzo, para el remozamiento con cambio de terrazo del suelo y pintura interior en el edificio sito en la C/ Santiago con ref. catastral 000600700PH8160001WS de esta localidad de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 700 €.

A D. Manuel Moldes Álvarez, con domicilio en la C/ Tercio de Flandes, 35 – 2º C, de la localidad de Ponferrada, para las obras de acondicionamiento interior de la oficina de Correos sita en la C/ Ribadeo, 43 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.000,00 €.

A D. Antonio Alba Lago con domicilio en la Urb. Pallaresos Park de la localidad de Pallaresos (Tarragona), para la remodelación de una cocina y un aseo en la c/ Los Muchos, 13 de la localidad de Valtuille de Arriba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.500,00 €.

A D. Julio Burgueño Cela con domicilio en la C/ Muñoz Degrain, 7 – 4º d de la localidad de Oviedo, para la reparación de la cocina y saneamiento interior del edificio sito en la Plaza Mayor, 5 – 1º de la localidad de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.800,00 €.

A D. Amabilio Alonso Alonso con domicilio en la localidad de Campo del Agua, para revocar la fachada y restauración de la Iglesia de Campo del Agua.

A D. Julio Rodríguez Vales con domicilio en la C/ La Granja, 14-B, de Villafranca del Bierzo; para revocar y pintar la fachada del citado edificio, cambiar la puerta y las plaquetas de la terraza de la entrada cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 900 €. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, particiones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante.

A D. Enrique López González con domicilio en la localidad de Campo del Agua, para la rehabilitación de una palloza según memoria valorada realizada por el Arquitecto Técnico D. Luís Carlos Guada Vallepuga y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.692,34 €. Se cumplirán las condiciones estéticas generales y además se utilizarán los materiales tradicionales, mampostería de piedra de la zona en estructuras y paja de centeno en las cubiertas salvo donde predominen las de pizarra. Las obras se ajustaran estrictamente al proyecto presentado- se tomaran las medidas necesarias de seguridad para evitar daños a terceros.

A D. Rosario Potes García con domicilio en la localidad de Valtuille de Abajo, para cambiar las ventanas, tapar un balcón y rasear paredes del edificio sito en la citada localidad y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.000,00 €.

A M. Antonia Gómez Cruz, con domicilio a efectos de notificación en la Plaza Rosalía de Castro, 8 – 3º A de la localidad de Ponferrada, para cambiar algo de madera y rejuntar piedra del edificio de su propiedad sito en la C/ La Fuente de la localidad de Prado de la Somoza. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el

entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

A Dña. Rosario Potes García con domicilio en la localidad de Valtuille de Abajo, para pintar la fachada del edificio sito en la calle El Puente, de la citada localidad. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

A D. Hilario Gerbolés Alfonso con domicilio en la Antigua Nacional VI, de las ventas de Albares (24317), para pintar la fachada y reparación interior y colocación de 3 ventanas de aluminio color madera en la C/ Principal de la localidad de Villafranca de Acero y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.800 €. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, particiones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante

A Dña. Ana María Rodríguez Méndez con domicilio en el barrio de Rivera, 21 de la localidad de Vilela, para el cierre de la finca sita en el citado domicilio con dos filas de bloque y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 200 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 21 Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- 22 En el caso del cierre se autorizan cerramientos ligeros y de escaso impacto visual similares a los tradicionales existentes, que no impidan e incluso favorezcan el cobijo y paso de animales característicos de la fauna local (altura máximo 1 metros), debiendo respetar las alineaciones marcadas en la Normativa Urbanística vigente en este Municipio, debiendo con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento.
- 23 Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.

A D. José Ramón Tenoira Benavides en la C/ Río Burbia, 11 de Villafranca del Bierzo para pintar la fachada de la carnicería en la travesía San Nicolás de esta Villa con un presupuesto que asciende a la cantidad de 600 €. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio

A D. Emilio Gómez Velasco con domicilio en Montearenas s/n de la localidad de Ponferrada, para reparar las humedades del edificio sito en la C/ Rua Nueva, 28, en la terraza interior y en ventanas con un presupuesto de 500 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, particiones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante.

A Dña. Liliana del Valle Méndez con domicilio en la C/ Espíritu Santo · de Villafranca del Bierzo, para la reparación de 2 cuartos de baño en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1000 €.

A D. César Gómez Valledor, con domicilio en la C/ San Blas – Portal 5 – 3º I de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la construcción de una cabaña con bloques de 15 m2 para guardar aperos de labranza y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.700 €. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocres. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio La construcción deberá respetar la alineación señalada en el plano de ordenación 2.E y 2.SE. de las Normas Urbanísticas de Villafranca del Bierzo.

A D. Evaristo Lago Marote con domicilio en la C/ Gonzalo López, 3 de la localidad de Madrid (28025), para que se le conceda una prórroga para la ejecución de la obra de sustitución de tejas viejas de la cubierta de la vivienda sita en la C/ Principal, 24 de la

localidad de Valtuille de Abajo. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 43,95 € correspondiente a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística.

A D. José Acebo Santín con domicilio en la C/ Subcubo, 2 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para sustituir la losa del tejado del edificio sito en le domicilio arriba referenciado. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 24 Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- 25 En el caso de la cubierta no se realizará aumento de volumen ni modificación de la estructura de sustentación en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.
- 26 Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- 27 El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

A D. Antonio García Campelo con domicilio en la C/ Fuente Cubero, 13 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para efectuar la conexión a red de alcantarillado para la vivienda sita en la Plaza Prim, 3 de la localidad de Villafranca del Bierzo. El enganche a la red general de saneamiento se realizará de conformidad con la Ordenanza Municipal vigente, dando cuenta a la Brigada Municipal de Obras para que proceda a revisar la conexión a la red general, previa liquidación por el solicitante de la tasa correspondiente practicada por la intervención Municipal de fondos que asciende a la cantidad de 164,86 euros.

A Dña. María de las Nieves Sáez Blanco en nombre y representación de la empresa "Posada del Agua S.L." con domicilio en la C/ Republica Argentina, 13 – 3º, de la localidad de León, para la ejecución del proyecto técnico de "Conservación, Restauración y Nueva Construcción de una edificio para uso hotelero en la C/ del Agua-Ribadeo, 46-48-50," de esta localidad de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por los arquitectos D. Mariano Díez Sáenz de Miera y D. Rafael Rodríguez-Galindo Díez y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.047.023,90 €.

D. Javier Soto Mendo con domicilio en la C/ Las Vegas s/n, de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la construcción de dos viviendas en la finca sita en el paraje "Los Caños", de esta localidad de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por el arquitecto D. Jacinto Castellano Canales y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 211.628,78 €.

A D. José María Blanco Ares con domicilio en la c/ Santiago s/n, de la localidad de Villafranca del Bierzo para el acondicionamiento interior de un apartamento de 60 m2 en la C/ Campairo, 6, de Villafranca del Bierzo. La presente autorización no posibilitará la intervención en elementos estructurales ni el incremento de altura o de volumen edificable y se otorga sin perjuicio de la posible reposición de la legalidad urbanística que pueda recaer en el expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre el precitado inmueble.

Seguidamente SE DA CUENTA DE LAS DIVERSAS COMUNICACIONES remitidas al Ayuntamiento y que resultaron ser:

D. Fernando Broco Ochoa con domicilio en la C/ Cótelo, 11 de la localidad de Villafranca del Bierzo, comunicando la apertura de un corral domestico en la localidad de Pobladura de Somoza.

D. Dimas García Canedo. Con domicilio en la C/ La Fragua, 2 de la localidad de Valtuille de Abajo, comunicando la apertura de un corral domestico en la Avda. Las Flores s/n, de la citada localidad.

D. Manuel Baquero García con domicilio en la C/ El Salvador, 39 – 2º A de la

localidad de Villafranca, comunicando la apertura de una casa de turismo rural en la C/ Ribadeo, 37 de esta localidad de Villafranca del Bierzo.

D. Antonio Díaz Gómez con domicilio en la Plaza Campelo de la localidad de Valtuille de Abajo, comunicando la apertura de un corral doméstico en la localidad de Valtuille de Abajo.

A Dña. Isabel Alba Pérez, con domicilio en la C/ la Fragua de la localidad de Valtuille de Abajo, comunicando la apertura de un corral doméstico en la citada localidad.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad DEJAR SOBRE LA MESA las solicitudes que siguen, por los motivos que se detallan:

A D. Joaquín del Valle Pérez, con domicilio en la C/ Pontarrón, 6 de la localidad de Vilela, perteneciente a este Terminio Municipal, para el derribo y nueva construcción del edificio sito en la C/ Ribadeo o del Agua esquina a la Plaza Campairo de esta localidad de Villafranca del Bierzo, toda vez que, al haber sido informado desfavorablemente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León impide la autorización de lo solicitado, al vincular a este Ayuntamiento. No obstante lo anterior, dado que el proyecto presentado, a juicio de esta Entidad, cumple con los requisitos volumétricos, altura, tipología edicial y condiciones estéticas y que, sobre todo, contribuiría a asentar población en una calle ciertamente emblemática del Camino de Santiago contribuyendo a la revitalización del tejido económico de la misma –absolutamente débil- y por ende, a la recuperación patrimonial de la misma, en la actualidad absolutamente deteriorado y con riesgo más que probable de su pérdida definitiva de no iniciarse intervenciones dirigidas a su rehabilitación (e incluso, a su reconstrucción en edificios de menor entidad patrimonial y donde ya no fuese viable técnica o económicamente aquella, como en el presente caso) la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa y Permanente de Urbanismo, en sesión de 20 de julio de 2007, acordó por unanimidad solicitar de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León que reconsiderare el asunto y sin perjuicio de la imposición de las prescripciones técnicas.

A Camping el Brejeo S.L. con domicilio en la C/ Saavedra de la localidad de Vilela, para cubrir terraza para el verano de 60 m2 en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.000 € toda vez que para la autorización de la misma es preciso que el solicitante aporte proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente, sin cuyo, requisito no podrá ser autorizado por este Ayuntamiento, apercibiéndole que, caso de no ser aportado en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, se le tendrá por desistido de su petición, archivando el asunto sin más trámite.

A D. Amparo López Peñamil con domicilio en la C/ El Calellón, 3 de la localidad de Valtuille de Arriba perteneciente a este Terminio Municipal; para la apertura de un hueco de ventana en el edificio sito en la Plaza Miguel Ochoa de la localidad de Valtuille de Arriba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 132,00 €. Quedará pendiente hasta su estudio por la Junta Vecina, habida cuenta que la ventana se pretende abrir para una finca propiedad de la Junta Vecinal de Valtuille de Arriba.

DENUNCIAS:

Visto el escrito presentado por D. Horacio Álvarez Mallo, con domicilio en la Pza. Prim, 5-2º, de la localidad de Villafranca del Bierzo, relativo al expediente de disciplina urbanística iniciado por resolución de alcaldía de fecha 25 de abril de 2007, esta Junta de Gobierno acordó por unanimidad, abstenerse de conocer del expediente al objeto de que el mismo sea seguido por el cauce procedimental establecido legalmente y en el que no se contempla la intervención ni de la Comisión Informativa y Permanente de Urbanismo ni de la Junta de Gobierno.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo con fecha 15 de junio de 2.007 en relación al recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Gómez Silva contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de

fecha 27 de junio de 2.005 recaído en el expediente 63/2005 por el que se acordó efectuar requerimiento expreso al recurrente para que en el plazo de quince días ajustase el muro a las condiciones establecidas en la autorización otorgada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, en especial en cuanto a la altura del muro y el revocado del mismo, apercibiendo al denunciado que transcurrido dicho plazo sin atender el requerimiento anterior, se le impondrían diez multas coercitivas con carácter mensual por importe cada una de ellas de 601,01 € hasta que proceda a dar cumplimiento a dicho requerimiento, sin perjuicio de la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento a costa del interesado, previa exacción cautelar de los gastos que ello entraña, si, pese a la imposición de las multas coercitivas a las que se ha hecho alusión supra no procediese a la reposición de la legalidad urbanística; y atendido que del precitado informe se desprende de modo concluyente que el controvertido cierre se ajusta a la normativa urbanística de aplicación al caso, sin perjudicar a terceros, por lo que la denunciante parece pretender un ejercicio abusivo y antisocial del derecho, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Gómez Silva, dejando sin efecto alguno, en consecuencia, el acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 2.005.

LICENCIAS DE ACTIVIDAD. Asimismo se conceden, también salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, las siguientes licencias de actividad:

A D. José López Vitoria con domicilio en la C/ Carro Celada, 18 de la localidad de Bembibre, para el cambio de titularidad de la licencia para reparación de bicicletas, motocicletas y vehículos en el local sito en la C/ Espíritu Santo, 24 de Villafranca del Bierzo y que figuraba a nombre de D. José López Gallardo.

A D. Alberto Álvaro Ledo Linares-Rivas con domicilio en la C/ Calvo Sotelo, 18 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la apertura de una bodega de elaboración de vinos en las dependencias de la antigua fábrica de Ledo.

A D. Guillermo A. Tenoira Ganoso con domicilio en la C/ Doctor Aren, 3 de la localidad de Villafranca del Bierzo para la instalación provisional de una bodega de elaboración de vinos en la nave almacén existente en el paraje "La Padornia", de este término Municipal.

A D. Antón Divile con domicilio en la Carretera Barjas, 1 de la localidad de Vega de Valcarce, para el cambio de titularidad del local comercial sito en la C/ Ribadeo, 38 de esta localidad de Villafranca del Bierzo que figuraba a nombre de Dña. Elisa Arias Fernández.

A D. Dña. Liliana del Valle Méndez en nombre y representación de Nietas del Guardia S.L., con domicilio en la C/ Espíritu Santo, 1 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para el cambio de titularidad del Bar Restaurante-Hostal sito en la C/ Espíritu Santo, 1 de esta Villafranca del Bierzo que figuraba a nombre de Casa Méndez del Bierzo S.A.L.

A Dña. Asunción Arias Voces con domicilio en la C/ Gil y Carrasco, 3 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para el cambio de titularidad del local sito en la C/ Santa Catalina, 12 de Villafranca del Bierzo, denominado comercialmente "Casa Juan", que figuraba a nombre de Pablo Libran Bardasco.

A D. Jesús González Santín con domicilio en la c/ El Salvador, 4 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para el cambio de titularidad del local sito en la Plaza la Xirula, 7 de la localidad de Villafranca del Bierzo, denominado comercialmente "bar. Dos Puertas" y que figuraba a nombre de María Angustias Magaz Barros.

A D. Roberto Ledo Alba, en nombre y representación de Corale S.L. con domicilio en la Carretera Villafranca a Tejeira, Km 11 para el cambio de titularidad de la Casa Rural "Parador del Burbia", sita en Paradaseca, perteneciente a este Término Municipal y que figuraba a nombre de D. Licinio Carballo García.

A D. Antonio Andrés García Rodríguez en nombre y representación de Funerarias Reunidas del Bierzo S.A., con domicilio en la C/ Avda. Astorga s/n, de la localidad de Ponferrada, para el condicionamiento del edificio sito en la Carretera Madrid-Coruña, PK

404,800 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para velatorio según proyecto básico redactado por el arquitecto D. Roberto Asensio Velasco y cuyo presupuesto asciende a la cantidad 93.668,76 €. Antes del inicio de la obra deberá aportar el correspondiente proyecto de ejecución.

SOLICITUDES OCUPACIÓN VÍAS PÚBLICAS CON TERRAZAS:

Visto el expediente iniciado a instancia de D. Cristóbal Fernández Brañas por el que solicita la ocupación de la vía pública en la Plaza Mayor de esta Villa, en el aterrazamiento existente junto al bar Plaza, y atendido que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2007, se ha dado traslado de la petición efectuada por Cristóbal Fernández Brañas al titular del establecimiento contiguo sobre cuyo frente se sitúa el espacio anteriormente ocupado por la terraza del Bar Plaza, habiendo presentado aquél escrito con fecha 20 de febrero de 2007 en el que manifiesta que la instalación de la terraza frente a la oficina de farmacia y el hotel le irroga un grave perjuicio como consecuencia de las molestias que originará, solicitando no se acceda a tal petición, esta Comisión acuerda acceder a lo solicitado por D. Cristóbal Fernández Brañas, debiendo, en todo caso, respetar el acceso tanto al Hotel como a la oficina de Farmacia; no obstante lo anterior, en el futuro y si por el Hotel Plaza se solicitase una ocupación con terraza en la vía pública frente a sus establecimientos, se reconsiderará el presente acuerdo en atención a la concurrencia de peticiones así como a la ubicación de los establecimientos solicitantes, sopesando el resto de las circunstancias que confluían.

SEGUNDO. AUTORIZACIÓN CONCERTACIÓN PRÉSTAMO. Por Secretaría se da cuenta que el presente punto del orden del día fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa y Permanente de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 20 de julio de 2.007.

Concluido el turno de intervenciones, a la vista del informe del Inventor Municipal de Fondos obrante en el expediente del que se desprende que la operación proyectada se ajusta a Derecho, acomodándose la operación a los requisitos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y que el nivel de endeudamiento municipal hace asumible la operación proyectada, no superando el límite establecido en el referido Cuerpo Legal (el 110% de los recursos ordinarios del presupuesto deducidos de la última liquidación practicada), la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, siendo cuatro los concejales asistentes de los cuatro que constituyen el número legal de miembros de la Junta de Gobierno Local – y, en consecuencia, con el quórum exigido por la normativa vigente en la materia:-

Primero. Autorizar la concertación de una póliza de préstamo por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €) por un plazo de cinco años (sesenta mensualidades) al tipo de interés de EURIBOR más 0,40 sin redondeo, siendo la comisión de apertura máxima de la operación a concertar del 0,6 % y las cuotas de cancelación anticipada o de amortización anticipada del 0%.

Segundo. Que para la firma de la correspondiente póliza de crédito actuará preferentemente como fedatario público, interviniendo la misma, el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, D. Evaristo Crespo Rodríguez.

Tercero. Se autoriza, tan ampliamente como sea preciso en Derecho, al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice el oportuno contrato financiero con la entidad bancaria BANCO SANTANDER en las condiciones establecidas en el ordinal primero de este acuerdo.

Cuarto. Se faculta, asimismo, al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, afecte en garantía del cumplimiento de las obligaciones municipales los ingresos municipales específicos que a tal efecto señale la entidad bancaria con la que se concierte el crédito.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por

finalizado el acto, a las once horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil siete, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,